

# EUPO 2011-2012 - PROCESO DE MATRÍCULA EN GRADOS

La matrícula se realizará **en autoservicio** (Internet / [www.uniovi.es](http://www.uniovi.es)) y queda formalizada cuando el estudiante registra sus datos en la aplicación informática y los graba. Su formalización conlleva el abono de las tasas correspondientes; su impago generará un debet a la Universidad de Oviedo.

Los alumnos que soliciten adaptaciones, reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado, deberán hacerlo al formalizar la matrícula. A los alumnos que indiquen en la matrícula web que solicitan reconocimientos, se les generará una carta de pago por las tasas administrativas, quedando pendientes las tasas académicas hasta la resolución de los reconocimientos.

**LA COMPROBACIÓN DEL RESGUARDO DE MATRÍCULA Y LAS CONSECUENCIAS QUE DE SUS DATOS SE DERIVEN SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ALUMNO**

## PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

- 1º. Matricularse en la web, siguiendo los pasos que le indique el programa.
- 2º. Comprobar los datos del resguardo de matrícula, una vez impreso.
- 3º. Abonar la matrícula en el banco mediante la carta de pago, una vez verificados los datos del resguardo.
- 4º. Entregar en la Secretaría de la EUPO -en un **plazo máximo de 10 días**- el resguardo de pago de matrícula y la documentación requerida en cada caso.

## DOCUMENTACIÓN

### ESTUDIANTES QUE INICIEN ESTUDIOS EN LA EUPO:

- \* **Todos** los alumnos deben entregar:
  - Fotocopia del D.N.I.
  - Una fotografía original tamaño carné.
  - Impreso de autorización de adeudo en cuenta de la cuota de la Escuela (se facilita en Secretaría de la EUPO/ [www.eupo.es](http://www.eupo.es))
  - Copia del talón de cargo justificante de haber realizado el ingreso por el importe de las tasas en la entidad bancaria.
  - En caso de solicitar reconocimiento o adaptaciones, presentar el [impreso correspondiente](#) y la documentación requerida en cada caso. (Plazo del 1 de julio al 2 de septiembre de 2011)
  - En caso de exenciones de matrícula:
    - Para la BECA-ME, copia del resguardo de solicitud realizada en la web ([www.educacion.es](http://www.educacion.es))
    - Para familia numerosa, estudiantes con discapacidad, etc.: copia compulsada u original y copia.
- **Estudiantes que hayan superado la PAU en la Universidad de Oviedo en años anteriores a 1999**
  - Fotocopia de la Tarjeta de PAU
- **Estudiantes que hayan superado FP II, Ciclos Formativos ...**
  - Fotocopia del Título o resguardo de solicitud.
  - Certificado de calificaciones o fotocopia del Libro de Calificaciones.
- **Estudiantes que hayan superado la PAU o la Prueba de Mayores de 25 años en otras universidades:**
  - Justificante de superación de la prueba.
- **Estudiantes que cambien de universidad y/o de centro:**
  - Justificante de haber abonado los derechos de traslado o de simultaneidad de estudios.
- **Estudiantes que accedan como titulados universitarios**
  - Fotocopia del Título o resguardo de Diplomado o Licenciado.
  - Certificación Académica Personal, en la que conste el número de créditos de las asignaturas y las convocatorias agotadas (original o fotocopia compulsada).
  - Fotocopia del BOE con el Plan de Estudios cursado.

## ESTUDIANTES QUE HAYAN ESTADO MATRICULADOS ANTERIORMENTE EN LA TITULACIÓN Y EN LA EUPO:

- Impreso de autorización de adeudo en cuenta de la cuota de la Escuela (se facilita en Secretaría de la EUPO/ [www.eupo.es](http://www.eupo.es))
- Copia del talón de cargo justificante de haber realizado el ingreso por el importe de las tasas en la entidad bancaria.
- En caso de exenciones de matrícula:
  - Para la BECA-ME, copia del resguardo de solicitud realizada en la web ([www.educacion.es](http://www.educacion.es)).
  - Para familia numerosa, estudiantes con discapacidad, etc.: copia compulsada u original y copia.
- En caso de solicitar reconocimiento o adaptaciones, presentar el [impreso correspondiente](#) y la documentación requerida en cada caso. (Plazo del 1 de julio al 2 de septiembre de 2011)

## INFORMACIÓN ECONÓMICA

La EUPO es un centro privado adscrito a la Universidad de Oviedo (UO), por tanto, el alumno que se matricula abona: las tasas fijadas por la UO (A) y la Cuota de la Escuela (B).

### A) TASAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

#### MATRÍCULA

De conformidad con el Decreto de Precios Públicos, BOPA 22-VI-2011, el pago podrá efectuarse:

- ❖ Íntegro al formalizar la matrícula.
- ❖ Fraccionado en dos plazos (cuando el importe de los precios a satisfacer sea superior a 200 €):
  - El primero, del 50% de las tasas académicas y el total de las administrativas, al formalizar la matrícula.
  - El segundo, del 50% restante. La UO lo facturará, mediante domiciliación bancaria, entre los días 12 de enero y 2 de febrero de 2012.

La **falta de pago** del importe de tasas de matrícula, motivará su anulación. El impago parcial de las mismas, caso de haber optado por el pago fraccionado, dará origen a la anulación de la matrícula, con pérdida de las cantidades correspondientes al plazo anterior. En ambos casos, el impago genera un debetasas, la UO exigirá el abono de las cantidades pendientes de cursos anteriores como condición previa a la formalización de matrícula, expedición de títulos o certificados.

**ADAPTACIONES:** las pueden solicitar los alumnos que hayan cursado sus estudios de Magisterio en la UO, de acuerdo con las tablas de adaptación que se publiquen al efecto.

Una vez solicitadas, la Escuela las tramita y finalizado el proceso, comunica la resolución al alumno.

Los alumnos que no hayan cursado estudios en la EUPO y reciban una resolución favorable, deberán abonar a la UO el 25% de las tasas de matrícula de la asignatura o asignaturas adaptadas, mediante carta de pago que se enviará por correo, una vez finalizado el proceso de adaptación.

**RECONOCIMIENTO:** una vez solicitado, la Escuela tramita y comunica la resolución al alumno, una vez finalizado el proceso. Los alumnos que reciban una resolución favorable, deberán abonar a la UO el 25% de las tasas de matrícula de los créditos reconocidos, mediante carta de pago que se enviará por correo, una vez finalizado el proceso de reconocimiento.

### B) CUOTA DE LA ESCUELA

CUOTAS 1º y 2º GRADO			
EDUCACIÓN SOCIAL	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA	TERAPIA OCUPACIONAL
Créditos en primera y segunda matrícula			
42 € por crédito matriculado			45 € por crédito matriculado
Los alumnos de Terapia Ocupacional que se matriculen de Prácticas abonarán, con el primer plazo, 50 € en concepto de <i>seguro de prácticas</i>			

- La cuota de la Escuela se abona, previa domiciliación bancaria, en cuatro plazos que se facturarán en los meses de enero, marzo, abril y junio de 2012.
- Los estudiantes que amplíen matrícula abonarán la cuota correspondiente a los créditos ampliados.